

| Fecha | Fuente | Pag. | Art. | Título | Tamaño | Estimación |
|------------|-----------------------------|------|------|---|-----------|-------------|
| 02/12/2011 | DIARIO OFICIAL (STGO-CHILE) | 5 | 2 | MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA | 18,2x31,8 | No Definido |

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

DESIGNA CONSEJEROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Núm. 92.- Santiago, 17 de noviembre de 2011.- Vistos: Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la ley N° 20.285, sobre acceso a la Información Pública; en el decreto supremo N° 123, de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el oficio Gab. Pres. N° 1.924, del 15 de noviembre de 2011, del Presidente de la República; en el oficio N° 1398/SEC/11, de 16 de noviembre de 2011, del Senado; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

1.- Que el artículo 31 de la ley N° 20.285, sobre acceso a la Información Pública, creó el Consejo para la Transparencia, como una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

2.- Que el artículo 36 de la citada ley dispone que la dirección y administración superiores del Consejo, corresponderán a un Consejo Directivo integrado por cuatro consejeros designados por el Presidente de la República, previo acuerdo del Senado, adoptado por los dos tercios de sus miembros en ejercicio.

3.- Que el mismo precepto establece que los consejeros durarán seis años en sus cargos pudiendo ser designados sólo para un nuevo período. Además, que se renovarán por parcialidades de tres años.

4.- Que por decreto supremo N° 123, de 28 de octubre de 2008, se designó, a contar de esa misma fecha y por un período de tres años, a don Raúl Urrutia Ávila y don Juan Pablo Olmedo Bustos en los cargos de consejero del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia.

5.- Que mediante el oficio Gab. Pres. N° 1.924, del 15 de noviembre de 2011, el Presidente de la República solicitó el acuerdo del H. Senado para nombrar en el cargo de consejeros del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, a la señora Vivianne Amelia Blanlot Soza y al señor José Luis Santa María Zañartu, por el período de seis años, que vence en 2017.

6.- Que a través del oficio N° 1398/SEC/11, de 16 de noviembre de 2011, el H. Senado comunicó su acuerdo a la propuesta de designación contenida en el oficio Gab. Pres. N° 1.924, del 15 de noviembre de 2011, del Presidente de la República.

Decreto:

1.- Desígnense como Consejeros del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, a las siguientes personas por el período de seis años que vence el 2017:

- 1) Vivianne Amelia Blanlot Soza, RUT 6.964.638-7.
- 2) José Luis Santa María Zañartu, RUT 4.606.509-3.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, las personas designadas deberán asumir sus funciones a partir de esta fecha, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómesese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Cristian Larroulet Vignau, Ministro Secretario General de la Presidencia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Claudio Alvarado Andrade, Subsecretario General de la Presidencia.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Toma de Razón y Registro
Subdivisión de Nombramientos

Cursa con alcance decreto N° 92, de 2011, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia

N° 73.152.- Santiago, 23 de noviembre de 2011.

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, que designa como miembros del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia a doña Vivianne Amelia Blanlot Soza y a don José Luis Santa María Zañartu a contar del 17 de noviembre de 2011, pero cumple con manifestar que dichas designaciones rigen hasta el 17 de noviembre de 2017, esto es, hasta que se cumpla el período de seis años, conforme a lo prescrito en el artículo 36 del artículo primero de la ley N° 20.285, lo que se ha omitido precisar en el documento en estudio.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Ramiro Mendoza Zúñiga, Contralor General de la República.

Al señor
Ministro Secretario
General de la Presidencia
Presente.